

**"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"**

**CARTA CIRCULAR SIB:  
CC/012/15**

**A las :** Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

**Asunto :** Establecimiento de horario especial por motivo del encuentro navideño del personal de la Superintendencia de Bancos.

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos, por motivo del encuentro navideño del personal, no laborará el día viernes 04 de diciembre de 2015.
2. Esta disposición aplicará para todas las dependencias de la Superintendencia, es decir, su Sede Principal, Oficina Regional Norte y la Oficina de Servicios y Protección al Usuario.
3. Las entidades de intermediación financiera y cambiaria dispondrán de un plazo hasta el 07 de diciembre de 2015, para remitir las informaciones requeridas por el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, con fecha de envío del día 04 de diciembre de 2015, en caso de tener algún inconveniente.
4. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución [www.sib.gob.do](http://www.sib.gob.do), de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 emitida por este Organismo en fecha 21 de septiembre del 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



**Luis Armando Asunción Álvarez**  
Superintendente



LAAA/JGMA/MCH/MJV/OG  
Departamento de Normas